



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 095 -2016-SANIPES-DE

Surquillo, 05 OCT 2016

VISTOS:

El Informe N° 257-2016-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 2761-2016-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 619-2016-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18°, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual señala que la Jefatura de la Oficina de Administración corresponde a un puesto de confianza o de libre designación dentro de la estructura Institucional;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2016-SANIPES/DE de 26 de setiembre de 2016, se encarga al Abg. Aldo Polack Cavassa las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las funciones que viene desempeñando como Secretario General;

Que, por medio del Informe N° 257-2016-SANIPES/OA-URH de fecha 04 de octubre de 2016, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en coordinación con la Alta Dirección del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, considera pertinente que a través de un acto resolutorio de la titular de la Entidad, se deje sin efecto la encargatura de las funciones que ejerce el Abg. Aldo Polack Cavassa como Jefe de la



Oficina de Administración, debido a sus recargadas labores que desempeña como Secretario General, y se designe a la Mg. Maritza Carmen Bueno Trucíos como Jefa de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, con el Memorando N° 2761-2016-SANIPES/OA de fecha 04 de octubre de 2016, la Oficina de Administración remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el trámite de la designación, al haber considerado pertinente y viable los fundamentos del Informe N° 257-2016-SANIPES/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el literal o) y p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; y, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura dispuesta en el artículo segundo de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2016-SANIPES/DE de fecha 26 de setiembre de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- DESIGNAR a la Mg. MARITZA CARMEN BUENO TRUCÍOS como Jefa de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

DIANA GARCÍA BONILLA
DIRECTORA EJECUTIVA

